

1 euro =	0,67430	libras esterlinas.
1 euro =	255,50	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6980	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8140	zlotys polacos.
1 euro =	9,0495	coronas suecas.
1 euro =	239,66	tolares eslovenos.
1 euro =	35,535	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5885	francos suizos.
1 euro =	90,65	coronas islandesas.
1 euro =	8,1300	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3617	kunas croatas.
1 euro =	3,4415	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,8930	rublos rusos.
1 euro =	1,9330	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6946	dólares australianos.
1 euro =	1,5204	dólares canadienses.
1 euro =	10,4272	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,3598	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.151,87	rupias indonesias.
1 euro =	1.232,25	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7412	ringgits malasios.
1 euro =	1,9422	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,095	pesos filipinos.
1 euro =	2,0509	dólares de Singapur.
1 euro =	47,489	bahts tailandeses.
1 euro =	9,5170	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21341 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del saco de película de plástico, código 5H4, marca Poliplàstic, modelo «Sac Plàstic L-1», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Poliplàstic, S. A., con domicilio social en calle Pablo Picasso, 17, municipio de Polinyà, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Poliplàstic, S. A., en su instalación industrial ubicada en Polinyà: saco de película de plástico, código 5H4, marca Poliplàstic, modelo «Sac Plàstic L-1», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33077353/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) («BOE» de 21-12-2005), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-494 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca Poliplàstic, modelo «Sac plàstic L-1».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 («BOE» de 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea

aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27/10/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.-Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Poliplàstic, S. A., calle de Pablo Picasso, 17, 08213 Polinyà (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33077353/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-494-11
IMDG	02-J-494

Características del envase: «Saco Plástico L-1».

Identificación: Saco de construcción recta con boca soldada, con fuelles, con referencia «Saco Plástico L-1». El film con el que se produce el saco es fabricado por Poliplàstic.

Código ONU: UN 5H4 (saco de plástico).

Características generales del saco:

Dimensiones: 405 × 696 mm.

Construcción: Saco de plástico de construcción recta con boca soldada y de fuelles, con referencia «Saco Plástico L-1».

Peso bruto: 25 Kg.

Peso en vacío: 124 g.

Espesor: 174, 8 µ.

Tipo de cierre: Cierre de la boca por termosellado.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Marcado:

UN 5H4/Y 25/S*/E/**/****

* Fecha de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

*** Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso del saco lleno: 25 Kg.

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 4.1/4.2/4.3/5.1/6.1/8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas de las reglamentaciones ADR/RID/IMDG y que cumplan en su totalidad con la instrucción de embalaje P002.

El envase no se utilizará por las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

Se tendrán en cuenta las disposiciones de la instrucción y la de las materias.

21342 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del embalaje combinado, código 4G, marca Lacare, tipo Fefco 0201, modelo «501(576.501)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por La Cartonera Reusense, S. L., con domicilio social en calle de Partida la Grassa, nave C-4, P.I. Nirsá, municipio de Reus, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por La Cartonera Reusense, S. L., en su instalación industrial ubicada en Reus: embalaje combinado, código 4G, marca Lacare, tipo Fefco 0201, modelo «501(576.501)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33079640/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 («BOE» 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) («BOE» 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) («BOE» 22-03-2006), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1542 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca Lacare, tipo Fefco 0201, modelo «501 (576.501)».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 («BOE» 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 30/10/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

	Peso envase vacío	Capacidad a rebose	Capacidad al 98%	Altura	Diámetro Sección	Diámetro boca
Botella Reyde.	44 g	332 ml	325 ml	134 mm (sin tapón), 138 mm (con tapón).	63,65 mm	44,61 mm (int), 42,00 mm (ext).
Botella Alción	43 g	301 ml	295 ml	128 mm (sin tapón), 133 mm (con tapón).	62,49 mm	41,71 mm (int), 45,33 mm (ext).

Características caja exterior: Embalaje de cartón ondulado con las características siguientes en cuanto a dimensiones y tipo de construcción:

Configuración: Caja tipo 0201 del código Fefco. Cartón ondulado DD canal B y C.

Peso caja vacía: 489 g.

Dimensiones exteriores: 385 × 265 × 155 mm.

Gramaje total: 917 g/m².

Composición del cartón: KB 145/P170/P130/P160/K180.

Absorción de agua: 107,7 g/m².

Marcado:

UN 4G/Y20/S/*/*/*/*/*/*/*/*/*/*

* Fecha de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

*** Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II) / Z (III).

Peso bruto máximo del embalaje: 20 kg.

Densidad relativa máxima de producto: 1,4 g/cm³.

ADR/RID/IMDG:

Las materias a envasar están contenidas dentro de las clases 3, 4.1, 6.1, 8 y 9, enumeradas en la tabla A de mercancías peligrosas y que cumplan con la instrucción de embalaje P001/P002 i con las disposiciones de las materias e instrucción.

IATA/OACI:

Clase 3: Instrucción embalaje: 302, 303, 304, 305, 306, Y306, 307, 308, 309, Y309, 310.

Clase 4: Instrucción embalaje: de la 408 a la 415, Y415, 416, Y416, 417, 418, 419, Y419, 420, 421, 422, Y422, 425, 427, 428, 429, 430, 434.

Clase 6: Instrucción embalaje: 603, 604, 605, Y605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, Y611, 612, Y612, 613, Y613, 614, Y614, 615, 616, Y616, 617, 618, 619, Y619, 620.

Clase 8: Instrucción embalaje: 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, Y814, 815, Y815, 816, 817, 818, Y818, 819, Y819, 820, 821, 822, Y822, 823, 825, Y825, 826.

Clase 9: Instrucción embalaje: 907, Y907, Y909, 911, Y911, 914, Y914.

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: La Cartonera Reusense, S. L., calle de Partida La Grassa, Nave C-4, P.I. Nirsa, 43206 Reus (Tarragona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33079640/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1542-11
IMDG/OACI	02-H-1542

Características del envase: «501(576501)».

Características del embalaje:

Envase interior: 20 botellas cilíndricas de plástico, fabricadas indistintamente por Reyde o por Alción, con una capacidad nominal de 250 ml, con las siguientes especificaciones medidas en Laboratorio:

21343

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo DSB, a favor de Cibe, s.r.l.

Vista la petición interesada por la empresa Cibe, r.s.l. (Via Picasso, 18/20, I-20025 Legnano-Italia), en solicitud de Aprobación de Modelo de una célula de carga, modelo DSB, fabricada y comercializada por Cibe, s.r.l.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, de 29 de septiembre de 2006, y con referencia 06/30219843,

Esta Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad Cibe, s.r.l., de una célula de carga, modelo DSB.

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo será:



02

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características: